



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 629

RADICADO 2020-00234

Previo a resolver la solicitud de cesión del crédito presentada por la parte demandante, se aportará nuevamente el poder otorgado por QNT SAS a Omar Sebastián Bernal, al ser ilegible.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 21 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 17 de abril de 2024 a las 8:00.a.m.

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e663d2f441b955f4dc7c1f35e92d92c1d67ca136eb470b98457e8fb9813073a4

Documento generado en 15/04/2024 05:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>